

A N E X O

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 1997

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N L M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS.	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RTDP P.TSM	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL CADIZ

617732 INTERVENTOR PROV. ADJUNTO 1 F PC AB P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX-1421 2 CADIZ

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL GRANADA

698141 INTERVENTOR PROV. ADJUNTO 1 F PC AB P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX-1421 2 GRANADA

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL HUELVA

686028 INTERVENTOR PROV. ADJUNTO 1 F PC AB P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX-1421 2 HUELVA

686033 INTERVENTOR PROV. ADJUNTO 1 F PC AB P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX-1421 2 HUELVA

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL JAEN

692706 INTERVENTOR PROV. ADJUNTO 1 F PC AB P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX-1421 2 JAEN

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL MALAGA

694139 INTERVENTOR PROV. ADJUNTO 1 F PC AB P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX-1421 2 MALAGA

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL SEVILLA

694814 INTERVENTOR PROV. ADJUNTO 2 F PC AB P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX-1421 2 SEVILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de noviembre de 1997, por la que se convocan procedimientos de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los cuerpos de enseñanza Secundaria, Formación Profesional y enseñanzas Artísticas e Idiomas. (BOJA núm. 139, de 29.11.97).

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el BOJA núm. 139, de 29.11.97, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Anexo XII (Baremo de prioridades en la adjudicación de destino...), página 14.245, apartado 1.1.2, columna de Méritos, donde dice: «(...) A estos efectos la antigüedad en la condición de Catedrático con anterioridad y posterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE será la que corresponda por los servicios prestados...», debe decir: «(...) A estos efectos la antigüedad en la condición de Catedrático con anterioridad y posterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE incluirá la que corresponda por los servicios prestados...»

En la página 14.246, apartado 1.2.4, del mismo Anexo XII, donde dice:

	2.00	
	3.00	puntos por año.
Por el primero y segundo año:	4.00	puntos.
Por el tercer año:	5.00	puntos por año.
Por el cuarto y quinto año:	4.00	puntos.
Por el sexto año:	3.00	puntos por año.
Por el séptimo y octavo año:	2.00	puntos.
Por el noveno:		puntos por año.
Por el décimo y siguientes:		

Debe decir:

Por el primero y segundo año:	2.00	puntos por año.
Por el tercer año:	3.00	puntos.
Por el cuarto y quinto año:	4.00	puntos por año.
Por el sexto año:	5.00	puntos.
Por el séptimo y octavo año:	4.00	puntos por año.
Por el noveno:	3.00	puntos.
Por el décimo y siguientes:	2.00	puntos por año.

En la página 14.248, apartado 1.3.3, primera y segunda columnas, del mismo Anexo XII, donde dice:

requisito para ingreso en el Cuerpo desde el que se participe:	1.00
- Música y Danza (grado medio)	1.00
- Enseñanza de Idiomas (ciclo elemental)	1.00
- Enseñanza de Idiomas (ciclo superior)	

debe decir:

requisito para ingreso en el Cuerpo desde el que se participe:	
- Música y Danza (grado medio)	1.00
- Enseñanza de Idiomas (ciclo elemental)	1.00
- Enseñanza de Idiomas (ciclo superior)	1.00

Sevilla, 3 de diciembre de 1997

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad convocada por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1 a 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 4 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), de la Universidad de Jaén, y que figura como Anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 4 de diciembre de 1997.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».
Plaza número 2.

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Diego Liñán Noguera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Roberto Mesa Garrido, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Eladio Arroyo Lara, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Araceli Mangas Matín, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Javier Roldán Barbero, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 1: Don Carlos Manuel Corral Salvador, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Manuel Pérez González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Ramón Paniagua Redondo, Catedrático de la Universidad de Girona.